

quien no tanto. Los niños que se hallan en
la Iglesia de S. de Gracia, por el término de
cuatro días, acudiendo la Ciudad en uno de ellos,
algunando su Reverendísima Comunidad a la
Celebración de S. Misa, Capítulos y demás que en
dichas ocasiones se ha acostumbrado, lo que dispone
dican los Cavalleros Comisarios de Justicia, a
quien se le encargó por el Oficio conveniente,
a los Reverendos Prelados, Comandantes Religio-
sos, y a los Caballeros Abades de S. Martin de Alarcón
de esta Ciudad, para que en las dhas. Comunita-
tes, cenen la Colecta que es costumbre, pasando
Oficio a la S. Junta de Prop. y Arca. S. P. 9
mande librar la cantidad que está prevenida
para iguales casos.

Maestros de la Real Academia de San Fernando, y el otro
por el Sr. Don Juan de Villalva y el otro
por el Sr. Don Juan de S. P. 9, ambos Maestros de primer
orden en esta Ciudad, en que reclaman el procedim.
que han experimentado de haversele mandado
por la R. Cedula, cerrar en las Escuelas, echando
los niños a la Calle, a instancia de Don Juan de S. P. 9
Cordero, Andres Tueda, Juan Moreno y Nico-
las Sureda, sin embargo de que los Suplicantes
demonstraron al Alcaide mayor, y Corrivano que
practicaron su diligencia, se hallaron adorna-
dos con lo que requiere el Capitulo
de la R. Cedula del año de seiscientos y uno, al
título de la Expedición de esta; como en el Con-
venio de Doctrina Christiana, y Pericia en el
Arte, con lo demás que se halla en dhas. Memoria-
les, y Documentos que corren en el Con-
venio de esta Ciudad; que a conformidad del Termino